



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1273-2016-UNAP
Iquitos, 24 de octubre de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 0819-2016-OARH-UNAP, presentado el 24 de octubre de 2016, por el jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Wilson Panduro Curitima, jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, para que participe del curso taller de Metodología de Diseño de Puestos, organizado por SERVIR, que se realizará del 27 al 31 de octubre de 2016, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 27 al 31 de octubre de 2016, de don Wilson Panduro Curitima, jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Wilson Panduro Curitima, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y tres días de viáticos por comisión de servicio por capacitación.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Wilson Panduro Curitima, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA), y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, Planificación y Recursos Humanos cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)